



OTORGA BECA DE ARANCEL PARA ALUMNOS DE LA
 PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS INGENIERÍA COMERCIAL
 EN ECONOMÍA, AÑO 2019

SANTIAGO, 012600 - 02.05.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 5535, de 1999; la Resolución N° 841 de 1988, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- OTORGA beca para cursar la carrera de Prosección de Estudios de Ingeniería Comercial en Economía, impartida en la Facultad de Administración y Economía, a los alumnos individualizados más adelante, para el año 2019, porcentaje y número de resolución de aceptación al Programa que a continuación se señala:

	NOMBRE	RUT	N° y AÑO RESOLUCION	OBSERVACION
1	BAU ROJAS PATRICIA ANDREA		1160-2016	20% Descuento Convenio FUDEA

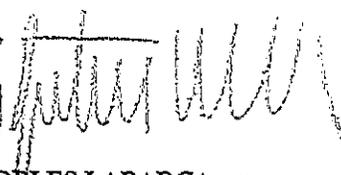
2.- El gasto pertinente se hará con cargo al programa de Prosección de Estudios de Ingeniería Comercial en Economía de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
 Secretario General

GRL/JFR/MLJ/FD/lcm
DISTRIBUCION

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 2. Registro Curricular FAE
- 1. Depto. Economía
- 1. Registro Académico
- 1. SDT USACH
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central